

Plaza Mayor, 1
28911 - LEGANÉS (Madrid).
Tfno.: 91-248.91.30
SECRETARÍA DEL PLENO.
EIM/vis

**BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**
C/ Fortuny, 51
28010 MADRID

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. Edicto anunciando que ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente nº 6 sobre MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO en el Presupuesto para el año 2017, rogándole su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con trámite de urgencia.

Leganés, a 5 de junio de 2.017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo.: Santiago Llorente Gutiérrez.

014-04-00000-0



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

<u>EPÍGRAFE</u>	1.- Organización y funcionamiento	<input type="checkbox"/>
	2.- Régimen Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
	3.- Ofertas Empleo y Personal	<input type="checkbox"/>
	4.- Urbanismo y Licencia	<input type="checkbox"/>
	5.- Contratación	<input type="checkbox"/>
	6.- Otros Anuncios	<input type="checkbox"/>

TEXTO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 6 del Presupuesto de 2017. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según consta en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El Resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	66.746.740,00	0,00	0,00	66.746.740,00
CAPITULO 2	65.059.150,00	460.000,00	457.100,00	65.062.050,00
CAPITULO 3	1.479.000,00	32.251,57	35.151,57	1.476.100,00
CAPITULO 4	4.609.190,00	0,00	0,00	4.609.190,00
CAPITULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPITULO 6	17.945.462,94		0,00	17.945.462,94
CAPITULO 7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
CAPITULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPITULO 9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	163.367.454,91		0.00	163.367.454,91

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, 6 de junio de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Edo: Santiago Llorente Gutiérrez.

TABLÓN DE ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 6 del Presupuesto de 2017. En el mencionado acuerdo se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderá el expediente aprobado definitivamente.

Según consta en el expediente no se ha presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

El Resumen del expediente es el siguiente:

SITUACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2017

(A) OPERACIONES CORRIENTES

	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIGNACIÓN FINAL
CAPITULO 1	66.746.740,00	0,00	0,00	66.746.740,00
CAPITULO 2	65.059.150,00	460.000,00	457.100,00	65.062.050,00
CAPITULO 3	1.479.000,00	32.251,57	35.151,57	1.476.100,00
CAPITULO 4	4.609.190,00	0,00	0,00	4.609.190,00
CAPITULO 5	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00

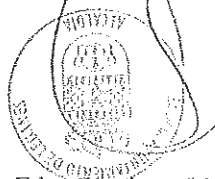
(B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP	CONSIG. ANTERIOR	ALTAS	BAJAS	CONSIG. FINAL
CAPITULO 6	17.945.462,94		0,00	17.945.462,94
CAPITULO 7	3.093.161,97	0,00	0,00	3.093.161,97
CAPITULO 8	210.000,00	0,00	0,00	210.000,00
CAPITULO 9	3.924.750,00	0,00	0,00	3.924.750,00
TOTAL	163.367.454,91		0.00	163.367.454,91

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Leganés, 6 de junio de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Lorente Gutiérrez.

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO : VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017

Visto el VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017, presentado en la Secretaria Municipal con fecha 17 de Abril de 2017 y nº de registro 403 y el Informe emitido por la Intervención Municipal al mismo, en base a:

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vistos las peticiones de las diferentes Delegaciones, resulta necesario realizar la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en distintas Aplicaciones Presupuestarias ya existentes en el presupuesto prorrogado:

Se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras	198.000,00

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

	empresas	
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
	TOTAL	476.000,00

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 492.251,57 €

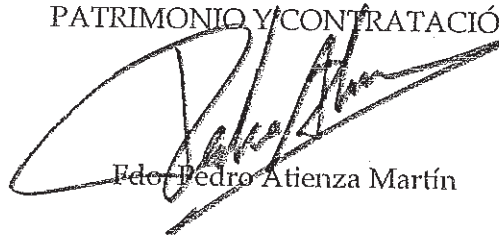
El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	379.950,00
15/1320/20400	Policía Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	492.251,57

TOTAL FINANCIACION 492.251,57 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 26 de Abril de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



Edo. Pedro Atienza Martín

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº Inter.253/2017
De Fecha 26 de Abril de 2017

INTERVENCIÓN
Informe 253/2017 -IG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG

INFORME DE INTERVENCIÓN
(REF.: Inter.253/2017)

ASUNTO: VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2017.

FECHA: 26 de abril de 2017

En fecha 25 de abril de 2017, se remite a esta Intervención **VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2017**, a efectos de que se emita informe.

En síntesis, se propone la eliminación en la modificación presupuestaria nº 6/2017 de una serie de altas y bajas de crédito con el detalle que figura en el expediente en el texto del Voto Particular.

En cumplimiento del artículo 4.1 g) del Real Decreto 1.117/1.987, de 18 de septiembre, se emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO. La propuesta con el voto particular presentada por el Grupo municipal Popular supondría que la modificación presupuestaria Nº6/2017 quedaría redactada en los siguientes términos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Órganos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras empresas	198.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
	TOTAL	476.000,00 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS **492.251,57 €**

INTERVENCION
Informe 253/2017 -JG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG

La propuesta se financiaría con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Órganos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Órganos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Órganos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Órganos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Órganos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	379.950,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	492.251,57 €

TOTAL FINANCIACION

492.251,57 €

SEGUNDO. En relación con la Propuesta de Modificación Presupuestaria elevada al Pleno celebrado en fecha 20 de abril de 2017, es necesario tener en cuenta que, si bien se ha planteado como un único expediente, afecta a diferentes servicios que han reordenado de manera individual sus créditos presupuestarios conforme a las necesidades y disponibilidades de las respectivas áreas, tal y como así se desprende de la documentación que figura en el expediente.

Por ello incrementar o minorar aplicaciones de unos servicios respecto de otros podría generar distorsiones presupuestarias a los servicios afectados por minoraciones sin contrapartida de incremento o viceversa para hacer frente a sus necesidades a lo largo del ejercicio, haciendo necesario nuevas modificaciones para dar cobertura a las obligaciones derivadas de la ejecución del presupuesto.

TERCERO. A la vista de lo anterior y de la documentación que figura en el expediente se analiza a continuación la repercusión del voto particular en las propuestas efectuadas por los diferentes servicios con el detalle siguiente:

INTERVENCIÓN
Informe 253/2017 -IG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG

SOLICITUD DE ALCALDÍA, PROTOCOLO Y COOPERACIÓN:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CRÉDITOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Órganos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
24/9241/22699	Cooperación. Gastos Diversos	4.050,00
	TOTAL	54.050,00

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 70.301,57 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Órganos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Órganos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Órganos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Órganos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Órganos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
	TOTAL	70.301,57 €

TOTAL FINANCIACION: 70.301,57 €

Considerando la propuesta planteada con el voto particular del Grupo Municipal Popular, la solicitud de la ALCALDÍA, PROTOCOLO Y COOPERACIÓN quedaría de la siguiente forma:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CRÉDITOS

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Órganos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 66.251,57 €

INTERVENCION
 Informe 253/2017 -IG
 Expte: VOTO PARTICULAR A LA
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 Nº 6/2017.
 TPG

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Órganos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Órganos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Órganos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Órganos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Órganos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
	TOTAL	70.301,57 €

TOTAL FINANCIACION : 70.301,57 €

SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CRÉDITOS

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 16.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
	TOTAL	16.000,00 €

TOTAL FINANCIACION : 16.000,00 €

Considerando la propuesta planteada con el voto particular del Grupo Municipal Popular, la solicitud de la DELEGACIÓN DE HACIENDA quedaría de la siguiente forma:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

INTERVENCIÓN
Informe 253/2017 -IG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 16.000,00 €

La propuesta presentado propone la eliminación de la baja de crédito de la aplicación 02/9310/22708 en la modificación presupuestaria Nº6 por lo que la financiación propuesta quedaría por un importe de 0 euros

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
	TOTAL	0,00 €

TOTAL FINANCIACION : 0,00 €

SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES, SALUD Y CONSUMO:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
08/2312/22799	Mayores. Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
	TOTAL	40.000,00

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 40.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
08/3114/22799	Prevención y P. Salud. Trabajos realizados otras empresas	40.000,00
	TOTAL	40.000,00 €

TOTAL FINANCIACION : 40.000,00 €

La solicitud de la DELEGACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES, SALUD Y CONSUMO , conforme el voto particular del Grupo Municipal Popular , *no es necesaria , hasta que no se justifique convenientemente.*

INTERVENCION
 Informe 253/2017 -IG
 Expte: VOTO PARTICULAR A LA
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 N° 6/2017.
 TPG

SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	412.500,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía eléctrica	127.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento de Colegios. Suministro de Gas	15.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras empresas	198.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento Instalaciones Deportivas Energía eléctrica	130.000,00
13/3425/22102	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Suministro Gas	100.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9200/22000	Administración General. Material de oficina	30.000,00
13/9200/22699	Administración General. Gastos diversos	20.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
	TOTAL	1.350.500,00

TOTAL INCREMENTO GASTOS:

1.350.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tributos de las Comunidades Autónomas	200.000,00
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y Aseos	100.000,00
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseos	400.000,00
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	450.500,00
12/3232/22700	Limpieza colegios. Limpieza y aseos	200.000,00
	TOTAL	1.350.500,00 €

TOTAL FINANCIACION:

1.350.500,00 €

Considerando la propuesta planteada con el voto particular del Grupo Municipal Popular, la solicitud de la DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD quedaría de la siguiente forma:

INTERVENCIÓN
Informe 253/2017 -IG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG


APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras empresas	198.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
	TOTAL	348.000,00 €

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 348.000,00 €

El expediente se financiaría con la disminución de la siguiente Aplicación Presupuestaria (considerando la propuesta de baja de crédito en la modificación presupuestaria de 70.550,00 € respecto al importe de 450.000,00 € de la aplicación presupuestaria 12/1710/22799)



PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	379.950,00
	TOTAL	379.950,00 €

TOTAL FINANCIACION : 379.950,00 €

SOLICITUD DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
15/1300/22700	Seguridad Ciudadana. Limpieza Edificios	40.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehiculos	62.000,00
	TOTAL	102.000,00 €

TOTAL INCREMENTO GASTOS: 102.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
15/1300/22706	Seguridad Ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehiculos	42.000,00
	TOTAL	102.000,00 €

INTERVENCION
Informe 253/2017 -IG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG

TOTAL FINANCIACION : **102.000,00 €**

Considerando la propuesta, con el voto particular del Grupo Municipal Popular, la solicitud de la DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA quedaría de la siguiente forma:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
	TOTAL	62.000,00 €

TOTAL INCREMENTO GASTOS: **62.000,00 €**

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
	TOTAL	42.000,00 €

TOTAL FINANCIACION : **42.000,00 €**

SOLICITUD DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA FORTUNA:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
17/9200/22609	JMD La Fortuna. Actividades Culturales	33.000,00
	TOTAL	33.000,00 €

TOTAL INCREMENTO GASTOS: **33.000,00 €**

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
17/9200/21200	JMD La Fortuna. Reparación y mto. Edificios	10.000,00
17/9200/48901	JMD La Fortuna. Otras transferencias a familias sin fin lucro	23.000,00
	TOTAL	33.000,00 €

TOTAL FINANCIACION : **33.000,00 €**

INTERVENCION
Informe 253/2017 -IG
Expte: VOTO PARTICULAR A LA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Nº 6/2017.
TPG

La solicitud de la JUNTA MUNICIPAL DE LA FORTUNA , conforme el voto particular del Grupo Municipal Popular , quedaría eliminada por requerir *“una mayor justificación y que de ser justificado se traiga en un próximo Pleno”*.

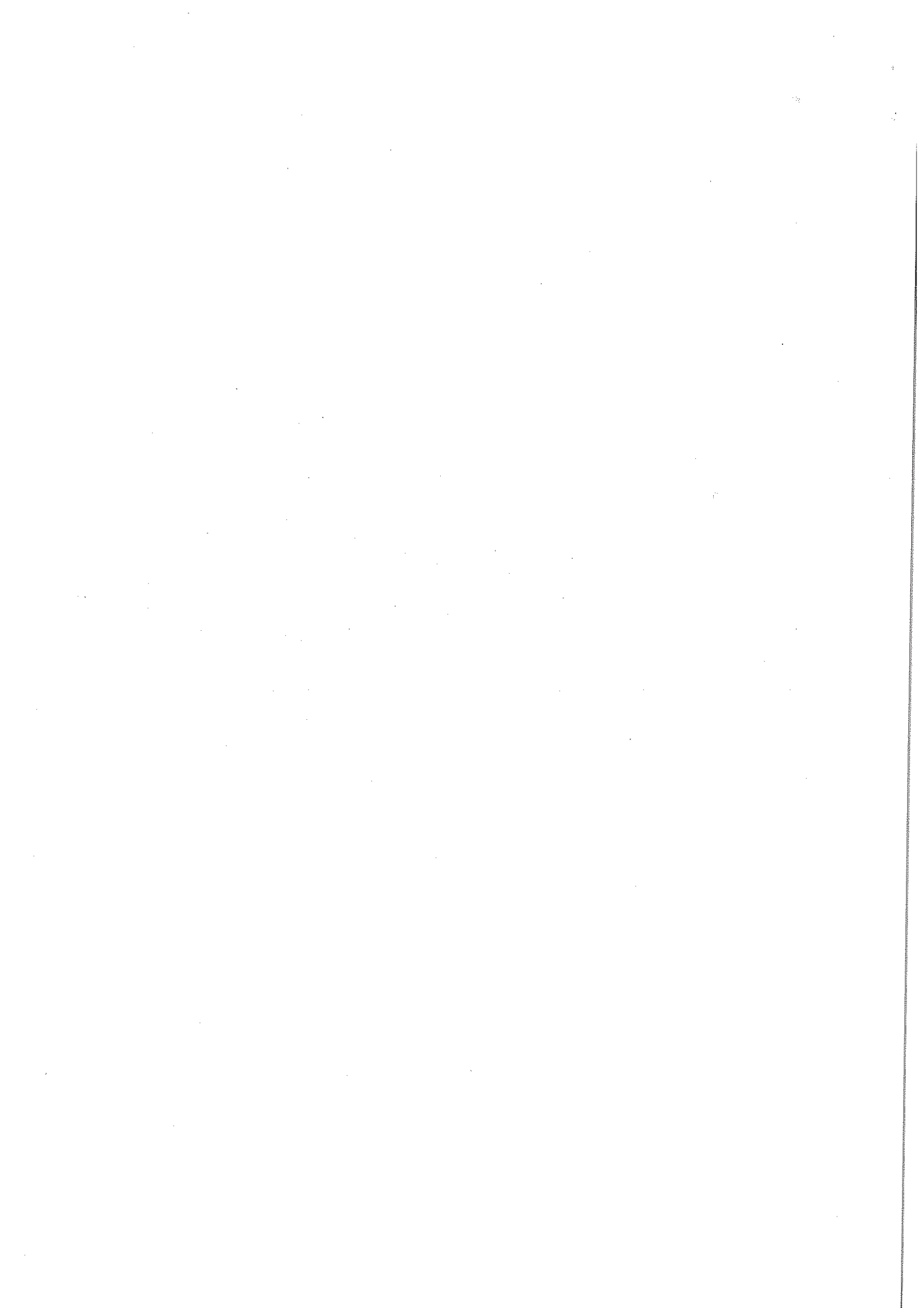
CUARTO. Así pues, a la vista de lo expuesto, previo a la aprobación, si procede, del voto particular , se recomienda valorar la posible adecuación de las aplicaciones afectadas por el voto particular al criterio expuesto en el apartado SEGUNDO de este informe de redistribución de los créditos dentro de cada una de las áreas gestoras.

Lo que se informa a los efectos oportunos y salvo mejor criterio

La Interventora General,



P. Pascual Gallego
Peresa Pascual Gallego



Diligencia

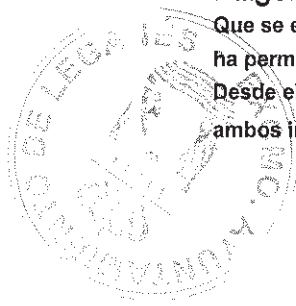
Que se extiende para hacer constar que el edicto N° 129/17

ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos

Desde el día 12/05/2017 al: 01/06/2017

ambos inclusive. En Leganés a 06/06/2017

EL JEFE DE NEGOCIADO



TABLÓN DE ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el **CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE** ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 6 del Presupuesto de 2.017.

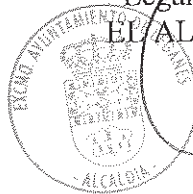
Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (Edificio “Casa Consistorial”, Plaza Mayor, nº 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, 8 de mayo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 5 de mayo de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria número 6 del presupuesto de 2017.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (Edificio “Casa Consistorial”, plaza Mayor, número 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 8 de mayo de 2017.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/15.894/17)

Finanzas a A020
1/6/17 P001A
INFORME A PARTIR
DEL DIA 2/6/17.

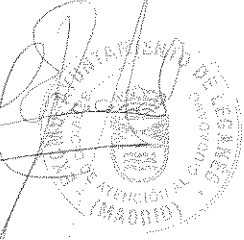
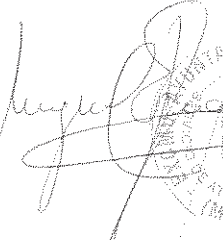


SECRETARÍA DEL PLENO

Miguel Fernández Gil, Director de Información y Gestión de Calidad, informa de que, según consta en el negociado de Asuntos Generales, el expediente de “modificación presupuestaria nº 6 de 2017”, publicado en el BOCM del 11 de mayo, ha permanecido expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento entre los días 12 de mayo y 1 de junio de 2017.

Asimismo, revisada la aplicación Informática Municipal de Registro de Entrada, se ha podido comprobar que en el mencionado período no se han presentado ningún tipo de alegación, sugerencia o reclamación relacionada con él.

Leganés, 2 de junio de 2017.



Miguel Fernández Gil,
D. Información y Gestión de Calidad.

CIF P-2807400-C

Plaza Mayor, 1
28011 LEGANÉS (Madrid)
Tlfno: 91-248 91 30
SECRETARÍA GENERAL
E-MAIL:

**BOLETÍN OFICIAL DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**
C/ Fortuny, 51
28010 MADRID

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. Edicto anunciando que ha sido aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el expediente nº 6 sobre MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO en el Presupuesto para el año 2017, rogándole su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con trámite de urgencia.

Leganés, a 8 de mayo de 2.017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS.

<u>EPÍGRAFE</u>		
	1.- Organización y funcionamiento	<input type="checkbox"/>
	2.- Régimen Económico	<input checked="" type="checkbox"/>
	3.- Ofertas Empleo y Personal	<input type="checkbox"/>
	4.- Urbanismo y Licencia	<input type="checkbox"/>
	5.- Contratación	<input type="checkbox"/>
	6.- Otros Anuncios	<input type="checkbox"/>

TEXTO

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 6 del Presupuesto de 2.017.

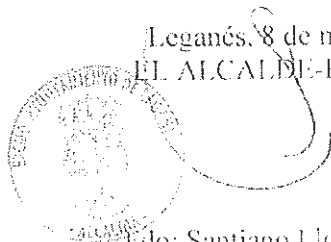
Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (Edificio "Casa Consistorial", Plaza Mayor, nº 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, 8 de mayo de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.

TABLÓN DE ANUNCIOS.

El Ayuntamiento de Leganés en sesión plenaria celebrada el CINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación Presupuestaria núm. 6 del Presupuesto de 2.017.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 38 del R. D. 500/1990 de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Secretaría del Pleno (Edificio "Casa Consistorial", Plaza Mayor, nº 1).
- El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, 8 de mayo de 2017.
EL ALCALDE-PRESIDENTE.



Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.

SECRETARIA DEL PLENO
EIM/vis

DOÑA ESTHER IBÁÑEZ MARTÍN, como Secretaria del Pleno Acctal. del Ayuntamiento de Leganés (Madrid).

CERTIFICO: Que de conformidad con los antecedentes que obran en esta Secretaría a mi cargo, resulta: que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 6
POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO
EXTRAORDINARIO**

.../...

Por la Alcaldía-Presidencia se retiro el presente punto del orden del día.

Y para que conste y surta sus efectos, con la advertencia establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta, expido la presente en Leganés, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE.



The image shows a circular official stamp of the Ayuntamiento de Leganés. The text within the stamp includes 'AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS' and 'SECRETARIA'. A handwritten signature is written across the stamp.

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO: VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017

Visto el VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017, presentado en la Secretaria Municipal con fecha 17 de Abril de 2017 y nº de registro 403 y el Informe emitido por la Intervención Municipal al mismo, en base a:

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vistos las peticiones de las diferentes Delegaciones, resulta necesario realizar la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en distintas Aplicaciones Presupuestarias ya existentes en el presupuesto prorrogado:

Se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras	198.000,00

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

	empresas	
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
	TOTAL	476.000,00

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 492.251,57 €

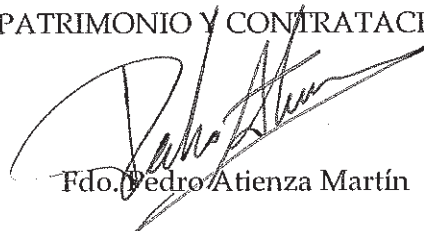
El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	379.950,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	492.251,57

TOTAL FINANCIACION 492.251,57 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 26 de Abril de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



Fdo. Pedro Atienza Martín

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº Inter.253/2017
De Fecha 26 de Abril de 2017

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO : VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017

Visto el VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017, presentado en la Secretaria Municipal con fecha 17 de Abril de 2017 y nº de registro 403 y el Informe emitido por la Intervención Municipal al mismo, en base a:

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004).
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vistos las peticiones de las diferentes Delegaciones, resulta necesario realizar la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en distintas Aplicaciones Presupuestarias ya existentes en el presupuesto prorrogado:

Se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras	198.000,00

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

	empresas	
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
	TOTAL	476.000,00

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 492.251,57 €

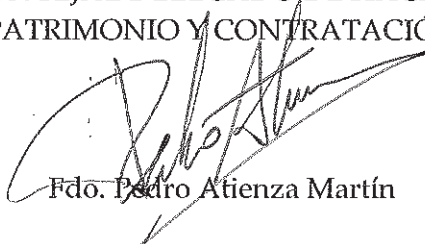
El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	379.950,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	492.251,57

TOTAL FINANCIACION 492.251,57 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 26 de Abril de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



Fdo. Pedro Atienza Martín

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº Inter.253/2017
De Fecha 26 de Abril de 2017

VOTO PARTICULAR A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6/2017

Propuesta:

Eliminación en la modificación presupuestaria de las siguientes altas y bajas de crédito:

Altas de crédito que proponemos eliminar de la modificación presupuestaria:

08/2312/2279	Mayores. Trabajo realizados por otras empresas	40.000,00
13/1650/22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	412.500,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía eléctrica	127.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento de colegios. Suministro de gas	15.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento instalaciones deportivas. Energía eléctrica	130.000,00
13/3425/22102	Mantenimiento instalaciones deportivas. Suministro de gas	100.000,00
13/9200/22000	Administración general. Material de oficina	30.000,00
13/9202/22100	Administración general. Gastos diversos	20.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/22700	Seguridad ciudadana. Limpieza de edificios	40.000,00
17/9200/22609	JMD La Fortuna. Actividades Culturales	33.000,00
24/9241/22699	Cooperación. Gastos diversos	4.050,00
		1.119.550,00

Bajas de crédito que proponemos eliminar de la modificación presupuestaria:

08/3114/22279	Prevención y P. Salud. Trabajo realizados por otras empresas	40.000,00
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
12/1621/22501	Recogida de residuos. Tributos de las Comunidades Autónomas	200.000,00
12/1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseos	100.000,00
12/1630/22700	Limpieza viaria. Limpieza y aseos	400.000,00
12/1710/22799	General. Trabajos realizados por otras empresas	70.550,00
12/3232/22700	Limpieza de colegios. Limpieza y aseos	200.000,00
15/1300/22706	Seguridad ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
17/9200/21200	JMD La Fortuna. Reparación y mto de edificios	10.000,00
17/9200/48901	JMD La Fortuna. Otras transferencias	23.000,00
		1.119.550,00

Motivación:

En lo que respecta al área de mayores, se justifica que es necesario un incremento de 40.000.-€ con motivo del incremento producido el año pasado en el número de carnets y de los cursos destinados a ellos. Además, se justifica que no se pudieron tramitar todas las facturas antes de final de año.

Según los datos que disponemos, no ha habido un incremento en el número de altas ni de cursos previstos que justifiquen dicho incremento. Por otro lado, desconocemos qué facturas se han dejado de pagar y en qué conceptos.

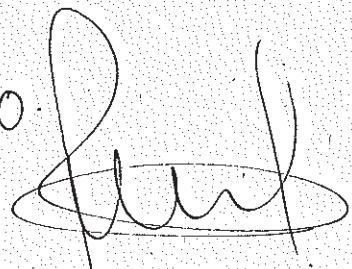
Por todo ello, hasta que no se justifique convenientemente, no creemos necesario esta modificación que, además, perjudica a políticas de prevención y promoción de la salud cuya partida se vería afectada a la baja.

En lo que respecta a los suministros, entendemos que a las alturas del año en las que estamos, todavía no puede haber una previsión fiable de los consumos que se van a realizar finalmente en todo el año. Además, tenemos que recordar que para financiar estas partidas tenemos que reducir otras que durante ese ejercicio no vamos a poder incrementar en caso de necesidad. Por ello, atendiendo a criterios de prudencia, proponemos traer la modificación que afecta a suministros más adelante.

Respecto a la modificación de la JMD de La Fortuna consideramos que no está suficientemente justificada la modificación, principalmente en lo que respecta a la falta de crédito para la programación cultural. Por ello pedimos una mayor justificación y que de ser justificado, se traiga en un próximo pleno.

Por todo ello, proponemos la eliminación en la modificación presupuestaria nº 6 de las partidas que anteceden y, en todo caso, se someta a aprobación en Pleno de las restantes partidas

Fdo. Miguel Ángel Recuenco Checa
Portavoz Grupo Municipal Popular

P.O. 
J. Javier de Diego.

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO : VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017

Visto el VOTO PARTICULAR GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017, presentado en la Secretaria Municipal con fecha 17 de Abril de 2017 y nº de registro 403 y el Informe emitido por la Intervención Municipal al mismo, en base a:

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vistos las peticiones de las diferentes Delegaciones, resulta necesario realizar la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en distintas Aplicaciones Presupuestarias ya existentes en el presupuesto prorrogado:

Se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras	198.000,00

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

	empresas	
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
	TOTAL	476.000,00

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 492.251,57 €


El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	379.950,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	492.251,57

TOTAL FINANCIACION 492.251,57 €

No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 26 de Abril de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

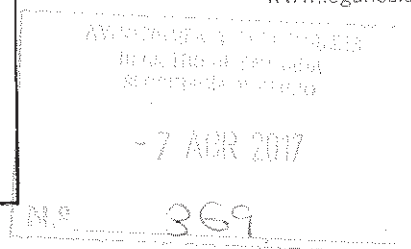


Edo. Pedro Atienza Martín

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº Inter.253/2017
De Fecha 26 de Abril de 2017

-7 ABR. 2017

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg



INFORME PROPUESTA.

ASUNTO : EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017 POR SUPLEMENTO DE CREDITO y CREDITO EXTRAORDINARIO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2-- HECHOS

Vistos las peticiones de las diferentes Delegaciones, resulta necesario realizar la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en distintas Aplicaciones Presupuestarias ya existentes en el presupuesto prorrogado:

En base a lo cual se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
08/2312/22799	Mayores. Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	412.500,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía eléctrica	127.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento de Colegios. Suministro de Gas	15.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras	198.000,00

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

	empresas	
13/3425/22100	Mantenimiento Instalaciones Deportivas Energía eléctrica	130.000,00
13/3425/22102	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Suministro Gas	100.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9200/22000	Administración General. Material de oficina	30.000,00
13/9200/22699	Administración General. Gastos diversos	20.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/22700	Seguridad Ciudadana. Limpieza Edificios	40.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
17/9200/22609	JMD La Fortuna. Actividades Culturales	33.000,00
24/9241/22699	Cooperación. Gastos Diversos	4.050,00
	TOTAL	1.595.550,00 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 1.611.801,57 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
08/3114/22799	Prevención y P. Salud. Trabajos realizados otras empresas	40.000,00
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tributos de las Comunidades Autónomas	200.000,00
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y Aseos	100.000,00
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseos	400.000,00
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	450.500,00
12/3232/22700	Limpieza colegios. Limpieza y aseos	200.000,00
15/1300/22706	Seguridad Ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
17/9200/21200	JMD La Fortuna. Reparación y mto. Edificios	10.000,00

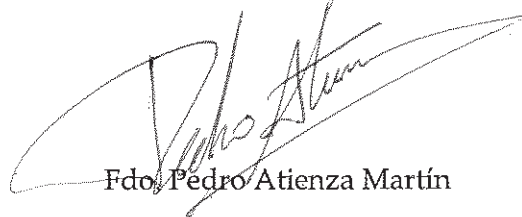
Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

17/9200/48901	JMD La Fortuna. Otras transferencias a familias sin fin lucro	23.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	1.611.801,57 €

TOTAL FINANCIACION 1.611.801,57 €

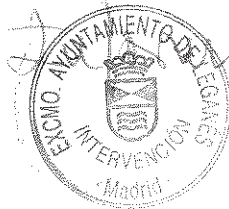
No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 5 de Abril de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



Fdo. Pedro Atienza Martín

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº
De Fecha



188/2017

1000



INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2017 POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

INFORME Nº 188/2017-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del RD.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

- 1. Créditos Extraordinarios.
- 2. Suplementos de crédito.
- 3. Ampliaciones de crédito.
- 4. Transferencias de crédito.
- 5. Generación de créditos por ingresos.
- 6. Incorporación de remanentes de crédito.
- 7. Bajas por anulación.

III.- CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO

Los Créditos Extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, pondrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CIF P-2807400-C



INTERVENCION
INFORME 188 /2017-IG
Exp. Modificación nº 06/2017
TPG/mjim

Los Créditos Extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

Siempre que se reconozca por el Pleno de la Entidad Local la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- b) Que la carga financiera total cualquiera que sea su naturaleza, incluida la derivada de la operación en tramitación, no supere el 25% de los citados recursos.
- c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación.

Los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, serán incoados por orden del Concejal de Hacienda

A la propuesta se habrá de acompañar documentación justificativa de la necesidad de la medida, que deberá expresar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad. Dicha inexistencia de crédito, deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

La propuesta de modificación previo informe de Intervención, será sometida por el Concejal de Hacienda a la aprobación del Pleno de la Corporación.

La aprobación de los expedientes por el Pleno, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En la tramitación de los expedientes de concesión de Créditos Extraordinarios, y Suplemento de Crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto a que se refieren los artículos 20 y 21 del RD 500/ 1.990.

Igualmente, serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23 del RD 500/1.990.



Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, establecen en su Base 8ª la regulación de los Créditos Extraordinarios, y Suplementos de Crédito.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- El Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito asciende a un total de **1.611.801,57 €**
- 3.- El expediente se financia con bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos.
- 4.- El detalle del expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Organos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
08/2312/22799	Mayores. Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	412.500,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía eléctrica	127.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento de Colegios. Suministro de Gas	15.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras empresas	198.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento Instalaciones Deportivas Energía eléctrica	130.000,00
13/3425/22102	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Suministro Gas	100.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9200/22000	Administración General. Material de oficina	30.000,00
13/9200/22699	Administración General. Gastos diversos	20.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/22700	Seguridad Ciudadana. Limpieza Edificios	40.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
17/9200/22609	JMD La Fortuna. Actividades Culturales	33.000,00
24/9241/22699	Cooperación. Gastos Diversos	4.050,00
	TOTAL	1.595.550,00 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 1.611.801,57 €

INTERVENCION
INFORME 188 /2017-IG
Exp. Modificación nº 06/2017
TPG/mjim

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
08/3114/22799	Prevención y P. Salud. Trabajos realizados otras empresas	40.000,00
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tributos de las Comunidades Autónomas	200.000,00
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y Aseos	100.000,00
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseos	400.000,00
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	450.500,00
12/3232/22700	Limpieza colegios. Limpieza y aseos	200.000,00
15/1300/22706	Seguridad Ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
17/9200/21200	JMD La Fortuna. Reparación y mto. Edificios	10.000,00
17/9200/48901	JMD La Fortuna. Otras transferencias a familias sin fin lucro	23.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	1.611.801,57 €

TOTAL FINANCIACION 1.611.801,57 €

5- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD**, el expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito nº 6/2017 en los aspectos estrictamente presupuestarios.

En Leganés, a 7 de abril de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL


Fdo. Teresa Pascual Gallego




Leganés

AYUNTAMIENTO

INTERVENCIÓN

INFORME 188 /2017-IG

Exp. Modificación nº 06/2017

TPG/mjim

www.leganes.org

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO : MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 06/2017 POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO.

INFORME Nº 188/2017-IG

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO

El artículo 34 del RD.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

III.- CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CREDITO

Los Créditos Extraordinarios son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Los Créditos Extraordinarios y suplementos de crédito, pondrán financiarse indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CIF-P-2807400-C



INTERVENCION
INFORME 188 /2017-IG
Exp. Modificación nº 06/2017
TPG/mjim

Los Créditos Extraordinarios para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

Siempre que se reconozca por el Pleno de la Entidad Local la insuficiencia de otros medios de financiación y con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos por operaciones corrientes que sean expresamente declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
- b) Que la carga financiera total cualquiera que sea su naturaleza, incluida la derivada de la operación en tramitación, no supere el 25% de los citados recursos.
- c) Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación.

Los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Crédito, serán incoados por orden del Concejal de Hacienda

A la propuesta se habrá de acompañar documentación justificativa de la necesidad de la medida, que deberá expresar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta, y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad. Dicha inexistencia de crédito, deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

La propuesta de modificación previo informe de Intervención, será sometida por el Concejal de Hacienda a la aprobación del Pleno de la Corporación.

La aprobación de los expedientes por el Pleno, se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En la tramitación de los expedientes de concesión de Créditos Extraordinarios, y Suplemento de Crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación del Presupuesto a que se refieren los artículos 20 y 21 del RD 500/ 1.990.

Igualmente, serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de la entidad a que se refiere el artículo 23 del RD 500/1.990.



Exp. Modificación nº 06/2017
TPG/mjim

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno, establecen en su Base 8ª la regulación de los Créditos Extraordinarios, y Suplementos de Crédito.

IV.- INFORME

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.- La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.- El Expediente de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito asciende a un total de **1.611.801,57 €**
- 3.- El expediente se financia con bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos.
- 4.- El detalle del expediente es el siguiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
08/2312/22799	Mayores. Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	412.500,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía eléctrica	127.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento de Colegios. Suministro de Gas	15.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras empresas	198.000,00
13/3425/22100	Mantenimiento Instalaciones Deportivas Energía eléctrica	130.000,00
13/3425/22102	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Suministro Gas	100.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9200/22000	Administración General. Material de oficina	30.000,00
13/9200/22699	Administración General. Gastos diversos	20.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/22700	Seguridad Ciudadana. Limpieza Edificios	40.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
17/9200/22609	JMD La Fortuna. Actividades Culturales	33.000,00
24/9241/22699	Cooperación. Gastos Diversos	4.050,00
	TOTAL	1.595.550,00 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 1.611.801,57 €

INTERVENCION
INFORME 188 /2017-IG
Exp. Modificación nº 06/2017
TPG/mjim

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
08/3114/22799	Prevención y P. Salud. Trabajos realizados otras empresas	40.000,00
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tributos de las Comunidades Autónomas	200.000,00
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y Aseos	100.000,00
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseos	400.000,00
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	450.500,00
12/3232/22700	Limpieza colegios. Limpieza y aseos	200.000,00
15/1300/22706	Seguridad Ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
17/9200/21200	JMD La Fortuna. Reparación y mto. Edificios	10.000,00
17/9200/48901	JMD La Fortuna. Otras transferencias a familias sin fin lucro	23.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	1.611.801,57 €

TOTAL FINANCIACION 1.611.801,57 €

5- El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, **SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD**, el expediente de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de crédito nº 6/2017 en los aspectos estrictamente presupuestarios.

En Leganés, a 7 de abril de 2017
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo. **Teresa Pascual Gallego**



Ayuntamiento de Leganés

Relación de Reservas de Crédito con Importe Pendiente a fecha 07-abr-2017

Partida	Operacion	Fecha	Descripción	Proyecto	Pendiente
2017	N 15 1300	22706	Seg. Ciudadana. Estudios y trabajos tecnicos		60.000,00
201700020678	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 15 1320	20400	Policia Local. Alquiler de vehiculos		42.000,00
201700020680	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 01 9120	22602	Org.Gobierno. Publicidad y propaganda		7.000,00
201700022079	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 01 9120	22706	Org.Gobierno. Estudios y trabajos técnicos		1.000,00
201700022081	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 01 9120	22799	Org.Gobierno. Otros trabaj.otras empresas y prof.		25.000,00
201700022082	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 01 9120	23000	Org.Gobierno. Dietas miembros org. Gobierno		2.150,00
201700022083	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 01 9120	48900	Org.Gobierno. Otras transferencias		35.151,57
201700022084	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 02 9310	22708	Administración financiera. Servicio recaudación		16.000,00
201700022085	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 08 3114	22799	Prevención y promoción. O.trabajos realiz. empr.		40.000,00
201700022086	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 12 1621	22501	Tratamiento de residuos. Tributos CC.AA.		200.000,00
201700022162	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 12 1630	22700	Limpieza Viaria. Limpieza y aseo		400.000,00
201700022210	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 12 1710	22799	Parques y Jardines. Otros Trab.realiz.otras emp.		450.500,00
201700022226	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 12 3232	22700	Limpieza colegios. Limpieza y aseo		200.000,00
201700022227	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 12 1621	22700	Tratamiento de residuos. Limpieza y aseo		100.000,00
201700022228	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 17 9200	21200	A.G. J.D. Fortuna. Reparación y mto. edificios		10.000,00
201700022230	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			
2017	N 17 9200	48901	A.G. J.D. Fortuna. Otras transf. sin fin lucro		23.000,00
201700022231	07/04/2017	EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6			

CIF P-2807400-C

ALCALDÍA y PROTOCOLO.
SLL/Ta/jm.
Plaza Mayor, 1.
28911 LEGANES

INFORME

Informe de:	José Manuel Cuadrado Pérez, Jefe de U.A Alcaldía, Protocolo y Cooperación.
Interesado:	Pedro Atienza Martín, 2º Teniente Alcalde y Concejal-Delegado de Hacienda, Patrimonio y Contratación.
Asunto:	Modificación presupuestaria.
Fecha:	24 de febrero de 2017.

Con fecha 11 de noviembre de 2015 se resolvió mediante sentencia 347/2015 el recurso contencioso-administrativo interpuesto por GRANIZO PROCURADORES, S.C., contra este Ayuntamiento.

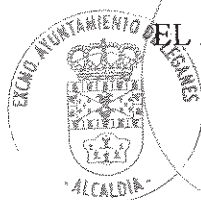
Mediante decreto del letrado del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 34 de 16 de enero de 2017, se aprobaron los intereses causados en el procedimiento, por importe de **DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS =16.251,57 €=.**

Por otra parte, es insuficiente el crédito existente en la aplicación presupuestaria correspondiente a la Asesoría Jurídica con motivo del volumen de facturas pendientes de abono que existen, tanto de Javier Dorca Mercader, Granizo Procuradores SC, como de Mariano Muñoz Bouzo, lo que genera, que todos los ejercicios se solicite desde esta unidad administrativa modificación presupuestaria para ir haciendo frente a las mismas, en este ejercicio **CINCUENTA MIL EUROS =50.000,00 €=.**

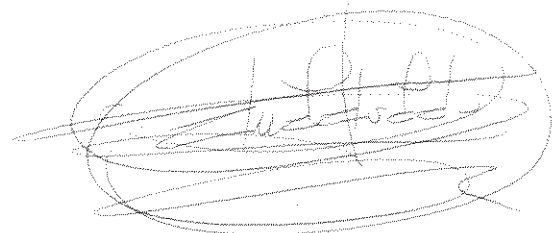
En cuanto a los **CUATRO MIL CINCUENTA EUROS =4.050,00 €=,** correspondiente a la unidad de Cooperación al Desarrollo, se generan como consecuencia, de que varios proveedores, el pasado ejercicio no fueron capaces de presentar la factura por medio de la plataforma FACE, produciéndose un desfase económico en la corta insuficiente aplicación presupuestaria.

Como consecuencia de lo expuesto, en esta unidad administrativa a mi cargo, no existe inconveniente alguno para que se realice la modificación presupuestaria correspondiente para atender ciertas obligaciones, por importe de **SETENTA MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS =70.301,57 €=.**

Lo que informo a los efectos oportunos.



Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo: Santiago Llorente Gutiérrez.

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CREDITO

Por parte de la Delegación de Órganos de Gobierno se solicita a la Delegación de Hacienda la siguiente modificación presupuestaria para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o es insuficiente:

PARTIDAS A INCREMENTAR

1º) GASTOS CON CREDITO INSUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR.	IMPORTE
01/9120/22604.	O.G. Gastos jurídicos.	Gastos jurídicos.	50.000,00 €.
		Intereses de demora. Sentencia 347/2015, recurso interpuesto por Granizo Procuradores S.C. contra Excmo. Ayuntamiento.	16.251,57 €.
24/9241/22699	Cooperación. Gastos diversos.	Gastos diversos Cooperación al Desarrollo (Adquisición de medicinas-visitados, alojamiento, mantenimiento, billetes de avión).	4.050,00 €.
		TOTAL	70.301,57 €.

2º) GASTOS EXTRAORDINARIOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR.	IMPORTE

TOTAL INCREMENTO GASTOS: SETENTA MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS ==70.301,57 €==

FINANCIACION

1º) GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL QUE NO VAN A EJECUTARSE

PARTIDA A DISMINUIR	DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO QUE NO VA A EJECUTARSE.	IMPORTE
01/9120/226.02.	O.G. Publicidad y propag.	Reducción en gastos de imprenta.	7.000,00 €.
01/9120/227.06.	O.G. Estudios y trabajos técnicos.	Resto sobrante aplicación presupuestaria.	1.000,00 €.
01/9120/230.00	O.G. Dietas.	Reducción de salidas al exterior del municipio.	2.150,00 €.
01/9120/489.00.	O.G. Otras transferencias.	Reducción del capítulo IV por disminución de subvenciones.	35.151,57 €.
01/9120/22799.	O.G. Otros trabajos, otras empresas y profesionales.	Reducción de este tipo de gastos.	25.000,00 €.
		TOTAL	70.301,57 €.

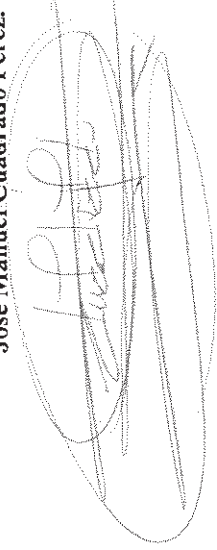
2º) MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (se adjunta documentación justificativa de la concesión y/o ingreso)

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INGRESO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
	TOTAL	

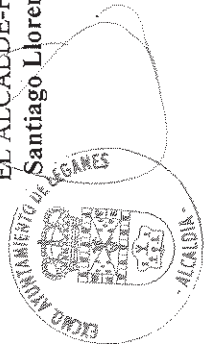
TOTAL FINANCIACION: SETENTA MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS =70.301,57 €==.

Leganés, a 24 de febrero de 2017.

JEFE U.A. ALCALDÍA, PROT.Y COOPERACIÓN.
 José Manuel Cuadrado Pérez.



EL ALCALDE-PRESIDENTE.
 Santiago Llorente Gutiérrez.



SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CREDITO

Por parte de la Unidad Administrativa de Hacienda, y vista la petición del Tesorero Municipal para el abono de comisiones e intereses que generan las cuentas y préstamos de este Ayuntamiento, se solicita la siguiente modificación presupuestaria para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o es insuficiente:

PARTIDAS A INCREMENTAR

GASTOS EXTRAORDINARIOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
02/9340/35900	Gestión de deuda y tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

TOTAL INCREMENTO GASTOS 16.000,00 €

FINANCIACION

GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL QUE NO VAN A EJECUTARSE

PARTIDA A DISMINUIR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO QUE NO VA A EJECUTARSE	IMPORTE
02/9310/22708	Administración financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
	TOTAL	16.000,00

TOTAL FINANCIACION 16.000,00

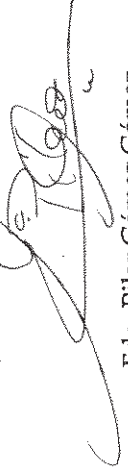
Leganes, a 4 de Agosto de 2016.

Leganes
AYUNTAMIENTO

EL CONCEJAL-DELEGADO DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION


D. Pedro Atienza Martín

EL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
HACIENDA



Fdo. Pilar Gómez Gómez

DELEGACIÓN DE HACIENDA
Tesorería

ASUNTO: Informe sobre previsiones de gastos por intereses y comisiones Año 2017

A continuación se informa de las previsiones por gastos en comisiones e intereses para el año 2017.

COMISION IVA INCLUIDO

Comisión anual por avales: 11.000 €

Comisión anual por cobros con tarjeta: 5.000 €

Comisión Año 2017 no disponibilidad póliza crédito BANKIA: 1.880 €

Otras comisiones anuales de gestión de cuentas: 500 €

Leganés 06 de abril de 2017

Florencio García de Pablo
Tesorero



SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

Por parte de la Delegación de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo, se solicita a la Delegación de Hacienda la siguiente modificación presupuestaria de gastos previstos en el presupuesto inicial cuyos créditos deben transferirse a otras partidas (ya existentes en el presupuesto) para su ejecución:

DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR Y MOTIVO DE LA NECESIDAD DE LA TRANSFERENCIA	IMPORTE	PARTIDA A DISMINUIR	PARTIDA A INCREMENTAR
Gastos derivados de las actividades de los Talleres de los Centros de Mayores, y otros Programas destinados a Mayores			
La necesidad del incremento se debe al aumento de número de socios mayores que en los últimos 2 años han solicitado el carne de socio y participar en los recursos, y por tanto, la necesidad de aumentar el presupuesto para los gastos de los Talleres de Mayores y las diferentes actividades y programas. Y por otro lado, a que con cargo al presupuesto 2017 se han tenido que abonar los gastos de parte de Programas de Mayores de 2016, que debido a las fechas de la realización de las actividades, no ha sido posible tramitar en el mismo ejercicio económico.	40.000 €	08/3114/227.99	08/2312/227.99
TOTAL	40.000 €		

Leganés, a 2 de Marzo de 2017



LA CONCEJAL-DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAYORES, SALUD Y CONSUMO



Fdo.: M^a Ángeles Mico Vaquerizo



Fdo.: Encarnación Mingo Maroto

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CREDITO

Por parte de la DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD se solicita a la Delegación de Hacienda la siguiente modificación presupuestaria para la realización de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en el presupuesto vigente o es insuficiente:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR

1º) GASTOS CON CREDITO INSUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
13/1650/22100	Completar la consignación total para el Exp. Plyca nº 694/2016. Suministro de Energía Eléctrica	412.500 €
13/3233/22100	Completar la consignación total para el Exp. Plyca nº 694/2016. Suministro de Energía Eléctrica	127.000 €
13/3425/22100	Completar la consignación total para el Exp. Plyca nº 694/2016. Suministro de Energía Eléctrica	130.000 €
13/9202/22100	Completar la consignación total para el Exp. Plyca nº 694/2016. Suministro de Energía Eléctrica	168.000 €
13/3233/22102	Completar la consignación total para el Exp. Plyca nº 558/2016. Suministro de Gas	15.000 €
13/3425/22102	Completar parcialmente la consignación total para el Exp. Plyca nº 558/2016. Suministro de Gas	100.000 €
13/3233/22799	Completar la consignación para el contrato con Ortiz Construcciones y Proyectos SA (Exp. Plyca nº 1343/2015)	198.000 €
13/3425/22799	Completar la consignación para el contrato con Ortiz Construcciones y Proyectos SA (Exp. Plyca nº 1343/2015)	150.000 €
13/9200/22000	Consignar la cantidad para la Primera Prórroga contrato Sum. Material de Oficina (Exp. Plyca nº 472/2014)	30.000 €
13/9200/22699	Consignar la cantidad para el Abono de las cuotas de las parcelas a las Entidades Urbanísticas de Conservación	20.000 €
	TOTAL	1.350.500 €

2º) GASTOS EXTRAORDINARIOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE

TOTAL INCREMENTO GASTOS: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.350.500 €).

FINANCIACION

1º) GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL QUE NO VAN A EJECUTARSE

PARTIDA A DISMINUIR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO QUE NO VA A EJECUTARSE	IMPORTE
12/1621/22501	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad en la aplicación presupuestaria	200.000 €
12/1621/22700	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad en la aplicación presupuestaria (Unificación contratos)	100.000 €
12/1630/22700	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad en la aplicación presupuestaria (Unificación contratos)	400.000 €
12/1710/22799	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad en la aplicación presupuestaria (Adjudicado nuevo contrato)	450.500 €
12/3232/22700	Disminuir el gasto porque se ha consignado mayor cantidad en la aplicación presupuestaria	200.000 €
	TOTAL	1.350.500 €

2º) MAYORES INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL (se adjunta documentación justificativa de la concesión y/o ingreso)

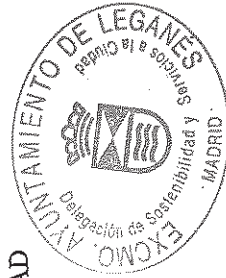
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INGRESO	ENTIDAD FINANCIADORA	IMPORTE
	TOTAL	

TOTAL FINANCIACION: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.350.500 €).

Leganés, a 6 de abril de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD
Y SERVICIOS A LA CIUDAD,

EL JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA DE
SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD,



Fdo. Francisco Javier Márquez Ortiz.

Fdo. Justo Castaño Morillo.

JCM

INFORME

Informe de:	Justo Castaño Morillo. Jefe de Sección Administrativa
Interesado:	Director General de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad.
Asunto:	Modificación Presupuestaria
Fecha:	6 de abril de 2017
Nº de páginas:	2

Vista la situación del Presupuesto de Gasto Corriente (Capítulo II), de la Delegación de Sostenibilidad y Servicios a la Ciudad, marcado por las sucesivas prórrogas de los presupuestos del Ayuntamiento de Leganés, se hace necesario ajustar diferentes gastos, por todo ello, INFORMO:

1º.- Que es necesario INCREMENTAR las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se indican, para completar las consignaciones parciales que se han efectuado en el Presupuesto de 2017, del Exp. Plyca nº 694/2016. Suministro de Energía Eléctrica, que está tramitándose desde la Sección de Contratación:

- 13/1650/22100 **412.500 €**
- 13/3233/22100 **127.000 €**
- 13/3425/22100 **130.000 €**
- 13/9202/22100 **168.000 €**

2º.- Que es necesario INCREMENTAR las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se indican, para completar parcialmente las consignaciones parciales que se han efectuado en el Presupuesto de 2017, del Exp. Plyca nº 558/2016. Suministro de Gas, que está tramitándose desde la Sección de Contratación:

- 13/3233/22102 **15.000 €**
- 13/3425/22102 **100.000 €**

3º.- Que es necesario INCREMENTAR las aplicaciones presupuestarias que seguidamente se indican, para completar las consignaciones parciales que se han efectuado en el Presupuesto de 2017, del Exp. Plyca nº 1343/2015. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Inmuebles Municipales, que está en vigor, y fue adjudicado a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA:

- 13/3233/22799 **198.000 €**
- 13/3425/22799 **150.000 €**

4º.- Que es necesario INCREMENTAR la aplicación presupuestaria que seguidamente se indica, para poder acometer la Primera Prórroga del Exp. Plyca nº 472/2014. Suministro de Material de Oficina, que fue adjudicado a la empresa SUMOSA MUNDOCOP SL:

- 13/9200/22000 **30.000 €**

5º.- Que es necesario INCREMENTAR la aplicación presupuestaria que seguidamente se indica, para poder Abonar las cuotas anuales correspondientes a las parcelas que el Ayuntamiento tiene en los diferentes Polígonos Industriales del municipio, a las ENTIDADES URBANISTICAS DE CONSERVACIÓN:

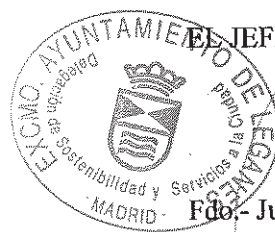
- 13/9200/22699 **20.000 €**

6º.- Que la cantidad total a incrementar en la aplicaciones presupuestarias antes citadas, asciende a **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.350.500 €)**.

7º.- Que se podrían **DISMINUIR** las aplicaciones presupuestarias siguientes, en una cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (1.350.500 €)**:

- ✓ 12/1621/225.01 (Tasa de Vertidos - Recogida de Residuos Urbanos), en **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)**, porque se ha consignado en el presupuesto prorrogado una cantidad superior a la cantidad anual que se debe abonar a la Mancomunidad de Municipios del Sur, manteniendo el canon de 12,50 euros por tonelada.
- ✓ 12/1621/227.00 (Limpieza y Aseo - Recogida de Residuos Urbanos), en **CIEN MIL EUROS (100.000 €)**, porque se ha mantenido en el presupuesto prorrogado una cantidad superior a la necesaria para abonar los contratos de Recogida de Residuos, una vez que se adjudicó el nuevo contrato de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos en el municipio de Leganés, con el consiguiente ahorro que supuso para el Ayuntamiento.
- ✓ 12/1630/227.00 (Limpieza y Aseo - Limpieza Viaria), en **CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000 €)**, porque se ha mantenido en el presupuesto prorrogado una cantidad superior a la necesaria para abonar los contratos de Limpieza Viaria, una vez que se adjudicó el nuevo contrato de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos en el municipio de Leganés, con el consiguiente ahorro que supuso para el Ayuntamiento, la unificación de varios de los contratos antiguos.
- ✓ 12/1710/227.99 (Otros Trabajos de Empresas - Parques y Jardines), en **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (450.500 €)**, porque se ha mantenido en el presupuesto prorrogado una cantidad superior a la necesaria para abonar los contratos de Zonas Verdes, una vez que se adjudicó el nuevo contrato de Servicio de Mantenimiento y Conservación de Zonas Verdes en el municipio de Leganés, con el importante ahorro que supuso para el Ayuntamiento.
- ✓ 12/3232/227.00 (Limpieza y Aseo - Limpieza de Colegios), en **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)**, porque se ha consignado en el presupuesto prorrogado una cantidad superior a la cantidad anual que se debe abonar por los contratos de Limpieza de Colegios.

CIF P-2807400-C



EL JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVA,

Fdo.- Justo Castaño Morillo.



Leganés

AYUNTAMIENTO
Administración de Seguridad Ciudadana
C/ Chile, nº 1 LEGANES-28918
LCP/mgc Tfno 91.248.93.90

www.leganes.org

PLANIFICACION
Y PROGRAMACION ECONOMICA

- 2 FEB. 2017

Recibido

Firma.

**SR. CONCEJAL DELEGADO DE
HACIENDA Y PATRIMONIO**

D. Pedro Atienza

CASA.-

Adjunto se remite solicitud de modificación presupuestaria, aumentando los importes de dos partidas y disminuyendo la de otras dos y la necesidad de no efectuar variaciones en el resto, cuya justificación se resumen en :

15-1300-21400. Reparación elementos transportes.

Se precisa aumentar en 62.000,00 €, para poder atender las facturas de suministro de repuestos, para los vehículos municipales, de Comercial France e Himatra del año 2015.

15-1300-22700. Limpieza

Se precisa aumentar en 40.000,00 € para poder atender las facturas de la limpieza del edificio de Seguridad Ciudadana de 2016.

15-1300-22706. Estudios y Trabajos Técnicos.

Se precisa disminuir en 60.000,00 €, y no se puede disminuir en más cantidades para poder atender las facturas por la Gestión de las Denuncias de Tráfico desde 2015 a 2017.

15-1320-20400. Alquiler de vehículos.

Se precisa disminuir en 42.000,00 €, y no se puede disminuir en más cantidades para poder atender las facturas del BBVA por el renting de 6 vehículos del año 2015 y la actual adjudicación de 7 vehículos.

Leganés, a 30 de enero de 2017
**EL DIRECTOR GENERAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

Fdo. Oscar Oliveira González

SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CREDITO EXTRAORDINARIO Y/O SUPLEMENTO DE CREDITO

Por parte de la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna se solicita a la Delegación de Hacienda la siguiente modificación presupuestaria para la realización de actividades festivas y culturales. Visto con el Técnico responsable del Teatro, se ha decidido posponer trabajos que no son urgentes a realizar en el mismo,

PARTIDAS A INCREMENTAR

1º) GASTOS CON CREDITO INSUFICIENTE EN EL PRESUPUESTO INICIAL

PARTIDA A INCREMENTAR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
17/9200/22609	A.G. J.D. FORTUNA. ACTIVIDADES CULTURALES	10.000 €
	TOTAL	10.000 €

TOTAL INCREMENTO GASTOS DIEZ MIL EUROS
FINANCIACION

1º) GASTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO INICIAL QUE NO VAN A EJECUTARSE

PARTIDA A DISMINUIR	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL GASTO QUE NO VA A EJECUTARSE	IMPORTE
17/9200/21200	A.G. J.D. Reparación y mto. Edificios. Diversos gastos de reparaciones en el Teatro Tierno Galván de La Fortuna	10.000 €
	TOTAL	10.000 €

TOTAL FINANCIACION DIEZ MIL EUROS

Leganés, a 31 de marzo de 2017

LA CONCEJALA- PRESIDENTA



Fdo. M^º Angeles Micó Vaquerizo

LA JEFA DE NEGOCIADO ADMTVA JMD FORTUNA



Fdo. M^º Isabel Amaya López



Informe Explicativo: **Solicitud modificación presupuestaria de partidas de la Junta Municipal de La Fortuna.**

Interesado: **Intervención Municipal**

Asunto: **Modificación presupuestaria:**

Partida a Incrementar:	17/9200/22609	..	33.000 €
Partidas a Disminuir:	17/9200/48901	..	23.000 €
	17/9200/21200	..	10.000 €

La modificación presupuestaria se ha solicitado porque al ser presupuesto prorrogado, se han producido cambios en los gastos que se realizan con cargo a estas partidas, y además se han tenido que asumir gastos que no se han podido tramitar con cargo al presupuesto 2016.

Resultando que:

- El Concurso de Cante Flamenco, tramitado anteriormente mediante Convenio de Colaboración con cargo al capítulo IV, en los últimos ejercicios se tramita en los como contrato menor y por lo tanto con cargo al capítulo II, partida 17/9200/22609. Además no se realizan las Jornadas Flamencas por falta de presupuesto.
- Tampoco se realiza el Convenio de Colaboración que existía con el IES La Fortuna.

Por lo tanto, una vez de determinada la cantidad necesaria para la Convocatoria General de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro del Barrio, y existir un sobrante de 23.000 euros que por otro lado serían necesarios para realizar actividades de programación cultural en la Junta Municipal, para lo que no hay presupuesto, a propuesta del Jefe de Sección Técnica de la Junta y con el visto bueno de la Sra. Concejala – Presidenta, se ha solicitado esta modificación presupuestaria.

También hay que tener en cuenta que:

- Desde la partida 17/9200/22608 Festejos, vinculada a la de Cultura, se realizó una modificación presupuestaria a la partida 17/9200/48100 para los pagos de los premios de Carnaval que ascendió a 11.670 euros.
- Se han tenido que asumir gastos con cargo a este presupuesto al no haberse podido tramitar en el 2016 (3.000€ del Belén, gastos de Navidad y facturas de la programación de Noviembre por un importe de 4.200€, ..).

Visto que para hacer frente a los principales gastos que quedan por realizar en la Junta: Fiestas de San Fortunato, Programación Cultural del último trimestre, Navidades, etc. el saldo de las partidas resulta insuficiente, se ha consultado con el Técnico responsable del Teatro de la Junta, Alejandro Arias, y por el Jefe de la Sección Técnica; José María Muñoz Mayoral se ha acordado realizar sólo las reparaciones absolutamente necesarias y posponer la realización de otras que no lo son tanto.

Por lo tanto, de la aplicación presupuestaria de Reparación y Mantenimiento de Edificios, 17/9200/21200, se podría disponer de 10.000 euros.

Vº B
LA CONCEJALA - PRESIDENTA



Fdo.: Mª Ángeles Míco Vaquerizo

LA JEFA DE NEGOCIADO ADMTVA.



Fdo.: Mª Isabel Amaya López

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

INFORME PROPUESTA.

ASUNTO : EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2017 POR SUPLEMENTO DE CREDITO y CREDITO EXTRAORDINARIO

I.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1º.- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).
- 2º.- Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).
- 3º.- La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)
- 4º.-La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)
- 5º.- Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

2.- HECHOS

Vistos las peticiones de las diferentes Delegaciones, resulta necesario realizar la siguiente modificación presupuestaria por suplemento de crédito en distintas Aplicaciones Presupuestarias ya existentes en el presupuesto prorrogado:

En base a lo cual se PROPONE AL PLENO MUNICIPAL: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 6/2017, por suplemento de crédito y crédito extraordinario:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS:

CREDITO EXTRAORDINARIO

01/9120/35203	Órganos de Gobierno. Intereses de demora	16.251,57
	TOTAL	16.251,57 €

SUPLEMENTO DE CREDITO

APLICACION	DESCRIPCION DEL GASTO A EJECUTAR	IMPORTE
01/9120/22604	Organos de Gobierno. Gastos Jurídicos	50.000,00
02/9340/35900	Gestión Deuda y Tesorería. Otros gastos financieros	16.000,00
08/2312/22799	Mayores. Trabajos realizados por otras empresas	40.000,00
13/1650/22100	Alumbrado Público. Energía eléctrica	412.500,00
13/3233/22100	Mantenimiento Colegios. Energía eléctrica	127.000,00
13/3233/22102	Mantenimiento de Colegios. Suministro de Gas	15.000,00
13/3233/22799	Mantenimiento Colegios. Trabajos realizados otras	198.000,00

Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

	empresas	
13/3425/22100	Mantenimiento Instalaciones Deportivas Energía eléctrica	130.000,00
13/3425/22102	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Suministro Gas	100.000,00
13/3425/22799	Mantenimiento Instalaciones Deportivas. Trabajos realizados otras empresas	150.000,00
13/9200/22000	Administración General. Material de oficina	30.000,00
13/9200/22699	Administración General. Gastos diversos	20.000,00
13/9202/22100	Mantenimiento. Energía eléctrica	168.000,00
15/1300/22700	Seguridad Ciudadana. Limpieza Edificios	40.000,00
15/1300/21400	Seguridad Ciudadana. Arreglo de vehículos	62.000,00
17/9200/22609	JMD La Fortuna. Actividades Culturales	33.000,00
24/9241/22699	Cooperación. Gastos Diversos	4.050,00
	TOTAL	1.595.550,00 €

TOTAL INCREMENTO DE GASTOS 1.611.801,57 €

El expediente se financia con la disminución de las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL GASTOS	IMPORTE
01/9120/22602	Organos de Gobierno. Publicidad y Propaganda	7.000,00
01/9120/22706	Organos de Gobierno. Estudios y Trabajos Técnicos	1.000,00
01/9120/22799	Organos de Gobierno. Trabajos realizados por otras empresas	25.000,00
01/9120/23000	Organos de Gobierno. Dietas	2.150,00
01/9120/48900	Organos de Gobierno. Otras transferencias	35.151,57
02/9310/22708	Administración Financiera. Servicios de recaudación	16.000,00
08/3114/22799	Prevención y P. Salud. Trabajos realizados otras empresas	40.000,00
12/1621/22501	Recogida de Residuos. Tributos de las Comunidades Autónomas	200.000,00
12/1621/22700	Recogida de Residuos. Limpieza y Aseos	100.000,00
12/1630/22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseos	400.000,00
12/1710/22799	Administración General. Trabajos realizados otras empresas	450.500,00
12/3232/22700	Limpieza colegios. Limpieza y aseos	200.000,00
15/1300/22706	Seguridad Ciudadana. Estudios y trabajos técnicos	60.000,00
15/1320/20400	Policia Local. Alquiler de vehículos	42.000,00
17/9200/21200	JMD La Fortuna. Reparación y mto. Edificios	10.000,00

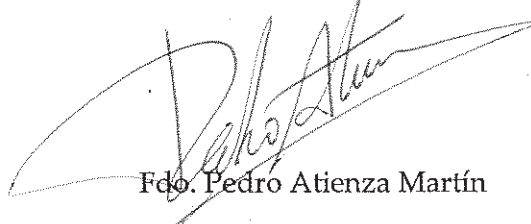
Nº de exp.de modificación Nº 6
CGH/pgg

17/9200/48901	JMD La Fortuna. Otras transferencias a familias sin fin lucro	23.000,00
	TOTAL DISMINUCIONES DE GASTOS	1.611.801,57 €

TOTAL FINANCIACION 1.611.801,57 €

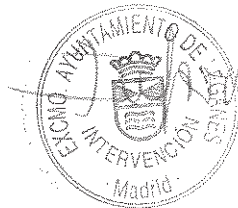
No obstante el Ayuntamiento Pleno resolverá

Leganés, a 5 de Abril de 2017
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN



Fdo. Pedro Atienza Martín

Fiscalizado por la Intervención Municipal
Informe nº
De Fecha



188/2017

